

LA PARTICIPACIÓN DE LA MUJER EN ESPACIOS DE TOMA DE DECISIONES*

THE PARTICIPATION OF WOMEN IN DECISION-MAKING SPACES

Lina María Arroyave**

RESUMEN

El presente artículo tiene como propósito analizar las condiciones actuales de la participación de la mujer en los espacios de toma de decisiones en Colombia, se pretende responder a la pregunta: “¿La Constitución Colombiana ha contribuido a disminuir las brechas de desigualdad de género y fortalecido la participación de la mujer en Colombia en espacios de toma de decisión? para el efecto, se analizarán estadísticas de participación, la doctrina y el ordenamiento jurídico con un enfoque comparado.

PALABRAS CLAVE

Igualdad, espacios de toma de decisión, participación de la mujer

ABSTRACT

The purpose of this article is to analyze the current conditions of women's participation in decision-making spaces in Colombia, to answer the question: "Has the Colombian Constitution contributed to reducing gender inequality gaps and strengthened the participation of women in Colombia in decision-making spaces? For this purpose, participation statistics, doctrine and the legal system will be analyzed with a comparative

* El presente artículo hace parte del proyecto de investigación “La ley de cuotas y su contribución en la participación política, desarrollo, liderazgo y fortalecimiento de capacidades de las mujeres en el municipio de Yolombó Antioquia” y es presentado como opción de Grado de la Maestría en derecho público de la Universidad Santo Tomás.

** Estudiante de la Maestría en Derecho Público de la Universidad Santo Tomás CvLac: https://scienti.minciencias.gov.co/cvlac/visualizador/generarCurriculoCv.do?cod_rh=0001785464
Google académico: https://scholar.google.es/citations?hl=es&user=cK3O6asAAAAJ&scilu=&scisig=AMD79ooAAAAAYtl5hKbd_A2J8RzHY36JXvJOLsykqGX8&gmla=AJsN-F68vf3gZs7ZBGV7ihwuzkC_OndngRUDKaRQxsMTHYT-GZN2IOPE1IC7EjDOzwFBTLLK9u4bCQPxtzWbdw_3rlBOfVI3nO-9zPwBqBTBHMmfbyVmTH72sEbSAk-wZ6vpkTGwabV&sciund=468364046866777995
Orcid <https://orcid.org/0000-0002-8503-858X> Correo electrónico larroyaveabogada@hotmail.com

approach.

KEY WORDS

Equality, decision-making spaces, women's participation

INTRODUCCIÓN

Históricamente, debido a diferentes factores, biológicos, culturales, religiosos, etc, ha existido una evidente desigualdad entre hombres y mujeres, al punto de crear estereotipos culturales y sociales de lo que significa ser hombre y ser mujer, pues bien, infortunadamente, estos estereotipos han significado una serie de privilegios para los hombres y muchas discriminaciones para las mujeres, discriminaciones con efectos sobre la vida personal, familiar, laboral, educativa, etc. de las mujeres. Sólo gracias al movimiento feminista, que como lo dice Amelia Valcárcel, “es el hijo no querido de la ilustración” (Varcárcel, 2001, pág. 8) ha sido posible denunciar las desigualdades y empezar a luchar contra las discriminaciones.

De acuerdo con Galvis,

La presencia de la mujer en la historia de la humanidad está impregnada de mitos y contradicciones. Como sujeto de derechos con vocación para el ejercicio de poder, ella ha sido la gran ausente de los procesos políticos. Eso no quiere decir que la mujer no haya participado en el desarrollo de la sociedad. Ella ha desempeñado un papel fundamental en la conformación de las estructuras básicas de sus comunidades, pero éste no ha sido suficientemente valorado, porque ha transcurrido en forma silenciosa y escondido en la cotidianidad de las tradiciones y los prejuicios culturales relacionados con su persona (2015, pág. 167)

Precisamente uno de los momentos más importantes del movimiento feminista es la denominada *segunda ola*, el sufragismo que se originó en Norte América e Inglaterra a finales del siglo XIX, cuyo documento fundacional es *la Declaración de Seneca Falls*. Es justo gracias al movimiento sufragista que se considera el derecho al voto como una estrategia

clave para conseguir la igualdad de derechos, a partir de allí comienza una larga lista de reconocimientos, por mencionar algunos casos, el primer país que consigna el voto femenino es Nueva Zelanda en 1893 y el último Suiza en 1974. Por su parte Colombia consigna el derecho en 1954 y se materializa en 1957 en el plebiscito que aprueba el Frente Nacional.

El presente escrito, tiene como objetivo, analizar la situación actual de la mujer colombiana en los espacios de toma de decisión y determinar si la Constitución Política ha representado un aporte significativo frente a sus derechos, de este modo se formula la siguiente pregunta: “¿La Constitución Colombiana ha contribuido a disminuir las brechas de desigualdad de género y fortalecido la participación de la mujer en Colombia en espacios de toma de decisión? Para responder a la pregunta se analizará la doctrina actualizada, la normativa y la jurisprudencia, y se realizará un análisis comparado frente a países de características similares.

El tema despierta interés, si se tiene en cuenta las luchas que las mujeres han librado en la conquista de sus derechos, en especial en América Latina donde los indicadores muestran una prevalencia de los derechos de los hombres en los sectores más representativos como el político, social y económico, el estudio se centró en el análisis de las constituciones de tres países: Colombia, Ecuador y Bolivia por que estos países tienen en común el haber realizado procesos de cambio a sus constituciones producto de una amplia participación de la base popular.

La presente investigación es de tipo exploratoria utilizada la técnica documental para lo cual se realizó la revisión de trabajos previos sobre el tema, constituciones, jurisprudencia, normatividad nacional e internacional informes estadísticos todas referidas a la mujer en Colombia, Bolivia y Ecuador.

1. ORDENAMIENTO JURÍDICO COLOMBIANO

En primer término, es necesario señalar que por vía de bloque de constitucionalidad ingresan dos importantísimos instrumentos internacionales, la Convención sobre la eliminación de

todas las formas de discriminación contra la Mujer (1981) y la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, conocida como Convención de Belém do Pará (1994). Ya a nivel interno, la Constitución Colombiana consagra diversas garantías en sus artículos 13, 40, 43, 53, 93 contemplando específicamente derechos para las mujeres.

El artículo 13, representa la cláusula de igualdad, prohibiendo expresamente cualquier tipo de discriminación por razón de sexo y además autorizando la adopción de medidas que favorezcan la igualdad, con el fin de remover los obstáculos y lograr la igualdad real y efectiva.

En relación con el art. 40 Constitucional, consagra el derecho a elegir y ser elegido y participar en la conformación, ejercicio y control del poder político. El artículo 43 de manera expresa ordena la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres.

A efectos precisos de la participación política, existe la ley 581 de 2000 o “Ley de Cuotas”, la cual determina los porcentajes mínimos de participación femenina en los niveles de toma de decisiones dentro de los órganos del Estado, con el fin de garantizar la participación y representación de las mujeres en los altos niveles.

Adicionalmente, es necesario destacar el importante papel que a efectos de los derechos de las mujeres ha desempeñado la Corte Constitucional, la cual a través de sus fallos ha garantizado la protección en relación al hecho de ser mujer. En este sentido es posible afirmar que de acuerdo con el mandato Constitucional y las normas vigentes, en definitiva, Colombia cuenta con herramientas jurídicas de origen normativo y jurisprudencial para garantizar la igualdad entre hombre y mujeres, concretamente en relación con la igualdad en el reconocimiento de la dignidad humana de las mujeres, y de acuerdo con el artículo 13 constitucional, existe la posibilidad de adoptar medidas preferentes de protección en favor de las mujeres con el propósito de garantizar esa igualdad (Moreno, 2018)

Ahora bien, utilizando la información estadística y los datos recogidos en los diferentes

informes que se obtuvieron se pasa a analizar los avances que han obtenido las mujeres en las dimensiones objeto de estudio: empleo, educación, participación política y violencia.

Según cifras del DANE, Colombia tiene una deuda histórica con la mujer, miles de mujeres no disfrutan de una adecuada calidad de vida, no tienen acceso a un trabajo digno, hay discriminación y desigualdad salarial, en educación faltan cupos para las mujeres, el acceso a los cargos de representación y toma de decisiones del Estado es limitada, los niveles de pobreza siguen en aumento, al igual que los índices de violencia, maltrato y abuso, ese es el estado del arte a nivel nacional, departamental y municipal donde la falta de reconocimiento por el gran aporte de la mujer al progreso y desarrollo del país es palpable y significativo. El análisis muestra lo siguiente:

Empleo: De acuerdo con las cifras del DANE del censo de 2018 de los 48.258.494 millones de habitantes, 25.283.976, son mujeres lo que representa un 51.2 % de la población, el mismo informe analiza la situación de las mujeres a nivel nacional los cuales sirven en la presente investigación como elemento de análisis para describir la situación actual de la mujer. (DANE, 2018)

Si se observan las cifras del DANE con respecto a la participación de las mujeres en el mercado laboral se encuentra que de 22,3 millones de personas en edades activa para trabajar la participación a nivel nacional los hombres participan con un 73 % y las mujeres un 53.1 % lo que nos da una brecha de 20.8 puntos. (DANE, 2020).

En cuanto a las mujeres inactivas (se usa ese término, pero realmente están dedicadas a las labores del hogar) la cifra alcanzada en las mujeres un 59% mientras que los hombres el porcentaje es del 8 %. (DANE, 2020)

Ahora bien, la población femenina ocupada a nivel nacional si se le compara con la de los hombres muestra 22.6 puntos porcentuales de brecha. (DANE, 2020)

Otro indicador importante en el análisis es el de carga laboral de la mujer, que según el DANE es de 14 horas con 49 minutos día, de los cuales destinan el 49 % de ese tiempo al trabajo no remunerado que incluye trabajo doméstico y de cuidado de personas, este factor en los hombres muestra 12 horas con 39 minutos día, donde solo el 27% de este tiempo es no remunerado donde se nota claramente la desigualdad entre hombres y mujeres. (DANE, 2020)

En el 2019 la tasa de desocupación de las mujeres fue de 15,4% y la de los hombres de 8.8% y según la tendencia si se revisan cifras de la última década la brecha promedio es de 4.9 puntos porcentuales de brecha con respecto a la mujer. (DANE, 2020)

Con respecto a la brecha salarial entre hombres y mujeres con relación al ingreso mensual promedio, muestra una diferencia de 12.1 puntos porcentuales menos en las mujeres, es decir que por cada 100 pesos que gana un hombre la mujer devenga 87. 9 pesos siendo las mujeres más afectadas con esta brecha salarial son las mujeres mayores de 40 años y las que tienen estudios de educación superior. (DANE, 2020)

Finalmente, es importante destacar que debido a la pandemia del covid -19 la mujer ha sufrido el mayor deterioro y precarización en sus aspectos laborales con una tasa de desempleo que ha subido a niveles de hasta el 22% en los momentos más críticos de la pandemia, donde los registros especialmente comprendidos en edades entre 24 y 36 años han aumentado drásticamente. La mujer en estos casos ha sufrido despidos, aumento de mayor número de horas de trabajo en casa, desigualdad salarial al verse abocadas a tener que aceptar empleos con mínimas garantías o recurrir al subempleo como es el caso de las ventas callejeras.

Educación: si bien es cierto que en la última década la mujer ha ganado espacio y el aumento de la matrícula y el acceso a la educación han mejorado, factores como el cuidado del hogar, la maternidad, la falta de recursos económicos y aún la discriminación son obstáculos, su plena inserción al sistema educativo, aunque si observa la matrícula en la universidad el indicador de participación ha venido teniendo un repunte significativo.

En el año 2019, la matrícula nacional fue de 10.036.440 alumnos, superior en 1,2% respecto a la matrícula de 2018 (119.894 alumnos más). 1.1 Matrícula según sector y zona En el sector oficial la matrícula total fue de 8.074.1381 y para el sector no oficial de 1.962.302, con una participación de 80,4% y 19,6%, respectivamente. Del total de alumnos matriculados en el sector oficial, el 96,9% asistieron a sedes educativas de carácter público y el 3,1% a sedes educativas de carácter privado. (DANE, 2020).

Matrícula por niveles educativos El nivel educativo que registró durante el año 2019 la mayor cantidad de alumnos matriculados fue básica primaria con el 42,2% del total de las matrículas, seguido de básica secundaria con el 34,4%. Frente al año 2018, todos los niveles educativos registraron aumento. El nivel de media presentó el mayor crecimiento en matrículas, con una variación del 2,4%, seguido del nivel de básica secundaria con 2,3%; mientras el nivel de básica primaria creció en 0,1%. (DANE, 2020).

En 2019, la mayor participación de hombres se presentó en modelos educativos flexibles (53,5%), básica primaria (51,5%) y CLEI (51,4%). En contraste, la mayor participación de mujeres se registró en el nivel educativo de media con 53,3%. (DANE, 2020).

Del total de docentes con asignación académica (453.868), el 66,4% son mujeres y el 33,6% son hombres. La mayor participación de las mujeres se encontró en el nivel educativo preescolar con el 95,5%, seguido de básica primaria con el 77,1% y básica secundaria con 52,3%. (DANE, 2020)

Ahora bien, en cuanto a la educación superior la participación de la mujer en Colombia se ha ido incrementando, las universidades registran un aumento en la matricula especialmente en carreras de las ciencias médicas y las humanidades siendo su participación también notable en cuanto a la docencia en todos los niveles.

Participación política: Un análisis del protagonismo de la mujer en cargos de elección popular, las alcaldías, los concejos, las gobernaciones, las asambleas y el congreso muestra

lo siguiente:

En cuanto a alcaldías en las últimas elecciones el indicador ha pasado de un 5% hace 8 años a un 16.6 % en las anteriores elecciones de acuerdo con cifras de la Registradora nacional. En el nivel territorial y departamental la cifra pasó de un 3.1% en el 2000 a un 15.8 % en el 2019 esto se refleja en las gobernaciones donde de los 32 departamentos 5 mujeres salieron elegidas lo que corresponde a un 15.6 de participación y en las asambleas la cifra alcanzó un 17%.

El porcentaje de participación de las mujeres en el Congreso es como sigue para el periodo 2016-2019, 31 mujeres fueron elegidas para la cámara de representantes y 25 en el senado y para el periodo 2018-2022 las mujeres lograron el 23.4% en la cámara y el 18.1 % en el Senado lo cual significa un aumento del 1.8% de su participación. En los ministerios actualmente 8 son ocupados por mujeres, ahora finalmente veamos el comportamiento de los indicadores relacionados con la participación en la política y en cargos de elección popular en el departamento de Antioquia como un referente para visibilizar el estado del arte en este campo, la Asamblea Departamental está integrada por 26 diputados, en esta corporación 24 son hombres y solo hay 2 mujeres. En el Concejo de Medellín de los 21 concejales 16 son hombres y 5 mujeres, la representación antioqueña en cámara es de 4 y en el senado es de 1.

En cuanto a alcaldías de las 125 que hay en el departamento de Antioquia son ocupadas por hombres 114 y 11 por mujeres.

Violencia: La violencia hacia las mujeres en Colombia continúa siendo un grave fenómeno social. Tanto en las zonas rurales como urbanas donde se comenten feminicidios, abusos sexuales, trata de personas, agresiones físicas y psicológicas, discriminación y falta de oportunidades de acceso por razones de género, más grave aún y acentúa el fenómeno el hecho de que las mujeres no denuncian los casos de maltrato que sufren de sus agresores.

Los índices de violencia, maltrato y abuso han aumentado, en 4 de cada 10 casos cuyo, la víctima conocía a la persona agresora (pareja/expareja: 28,5%; amiga/amigo,

conocida/conocido: 5,8%; familiar: 8,6%). Además, 4 de cada 10 asesinatos se perpetraron en la vivienda, 3 de cada 10 en la vía pública, el 15,2% en espacios aire libre (terrestre y acuático), calle o carretera, el 2,3% en lugares de esparcimiento con expendio de alcohol, y el resto en lugares diversos. (MUJER C. P., 2020)

2. LA SITUACIÓN EN BOLIVIA Y ECUADOR

2.1. BOLIVIA

Esta constitución tiene integrados diversas garantías en favor de los derechos de las mujeres, se señalan como artículos relevantes para protección y garantía y derechos de las mujeres bolivianas los siguientes: Artículos: 8, 9, 11, 13, 14, 15, 21, 25, 26, 62, 63, 66, 82, 144, 147, 209, 210, 241, 242, 270 y 278. Dentro de los cuales se destaca el art. 8 al incluir los valores sobre los cuales debe sustentarse el Estado: la igualdad, la inclusión, la libertad, el respeto, la justicia social, la igualdad de oportunidades y la equidad social y de género en la participación; así mismo el art. 11 el cual consagra que la República de Bolivia adopta para su gobierno la forma democrática participativa, representativa y comunitaria, con equivalencia de condiciones entre hombres y mujeres.

Se debe mencionar de manera concreta el art. 26 al señalar el derecho de “todas las ciudadanas y los ciudadanos tienen derecho a participar libremente en la formación, ejercicio y control del poder político, directamente o por medio de sus representantes, y de manera individual o colectiva. La participación será equitativa y en igualdad de condiciones entre hombres y mujeres”.

Claramente la Constitución boliviana garantiza la igualdad entre hombres y mujeres, y manera un lenguaje con enfoque de género inclusivo, su art. 278 refiere directamente la paridad y alternancia de género.

Cifras y situación de la mujer en Bolivia

Igualmente, en el caso boliviano y utilizando la información estadística y los datos recogidos en los diferentes informes que se obtuvieron se pasa a analizar los avances que han obtenido las mujeres en las dimensiones objeto de estudio: empleo, educación, participación política y violencia.

Empleo: De acuerdo con cifras del Instituto Boliviano de Estadísticas, INE, (Estadística, 2021). La tasa de participación según sexo en los años comprendidos entre 2015 y 2021, muestra un crecimiento positivo para las mujeres respecto a los hombres pasando de 56.91 en el 2015, en el 205 al 68,51 % en el primer trimestre del 2021, en los hombres este mismo indicador muestra que en el 2015 estaba en 67.29 % en 2015 y en el 2021 se ubica en el 75,26, mostrando un crecimiento en cuanto a participación más significativo en la población laboral femenina en 4 puntos porcentuales.

Según esta misma agencia, los datos reportados por la Encuesta continua de empleo (ECE) en el segundo trimestre de 2020, 3.272.594 personas estaban empleadas en las zonas urbanas, los sectores de la economía que mayor cantidad de empleo generaron fueron el comercio con 22.3%, la industria manufacturera con un 14% y el 10% se dedicó actividades de transporte y almacenamiento. (INE, 2020)

En cuanto a las cifras por sexo, el análisis permite establecer que la participación de los hombres en el mercado laboral alcanza un 55% y las mujeres un 45 % pero reportando aún así una mejora en cuanto a la participación de las mujeres que en años anteriores como se indico era menor. Si se analiza los rangos de edad el mayor porcentaje se sitúa entre los 36 y 59 años.

La tasa de desocupación en Bolivia en el segundo trimestre del 2020 llego al 8.64% la más elevada en los últimos cinco años al parecer influenciada por los efectos de la pandemia que ha golpeado los sectores productivos considerablemente.

Por sexos la desocupación es más alta en los hombres con un 9.1 % que en las mujeres que

registra un 8.0%. No obstante, lo anterior si se comparan las cifras de los años 2016 a 2020 Bolivia registra tasa de desocupación inferiores a las de otros países de la América Latina (2016 4.5%, 2017 5.7 % 2018 4,9% 2019 4.9 % y en el 2020 por efectos de la pandemia esta cifra alcanzó un 8.64 %) pero en otros países de la región el desempleo ha llegado a niveles promedios del 12 al 16 %. (INE, 2020).

La tasa de ocupación en Bolivia es del 60.2% siendo la participación de los hombres mayor con un 70.2 % y la mujer con un 50.8 %, en cuanto al empleo informal por sexo esta muestra que el 75% de estos trabajos son ocupados por hombres y el 71.3% por mujeres.

Finalmente es muy importante señalar que en Bolivia a pesar de la existencia de factores de desigualdad laboral entre hombres y mujeres , las políticas del gobierno han venido fortaleciendo programas dirigidos a la disminución de esta brecha, es así como la OIT, el Gobierno Boliviano y los trabajadores del sector de la minería en Cochabamba y Potosí a través de encuentros y mesas de dialogo implementan programas pilotos de desarrollo y productividad, producción limpia y promoción de la equidad de género, prestando especial atención a los riesgos y la salubridad de las mujeres que trabajan en las minas . también se enfocaron en el desarrollo de políticas públicas que incrementen las oportunidades de las mujeres en el campo fortaleciendo sectores del turismo, y las cadenas productivas en los segmentos de café, cacao, quinua, mejorando en aspectos de productividad y comercialización la OIT también viene trabajando en este país para mejorar las condiciones de trabajo de las mujeres indígenas, buscando mecanismos de protección y eliminación de cualquier forma de violencia y acosos laborales, fortaleciendo el dialogo social, las capacidades de las mujeres y el fortalecimiento de las organizaciones femeninas que promueven la equidad de género en el mundo laboral. (Organización Mundial del Trabajo, 2020)

Educación: En Bolivia el sistema educativo está conformado por subsistemas, regular, alternativa y especial. existe igualmente un novedoso sistema de educación comunitaria no escolarizada que corresponde a la familia y educación en la familia escolarizada. Todas las acciones estratégicas en el campo educativo están enfocadas dentro de la Agenda Patriótica 2025 (Corrupción, 2014), del plan dentro del Plan Nacional de Desarrollo que establece una

Bolivia Digna y Soberana. La promoción en educación infantil entre los años 2005 y 2014 se ha incrementado notablemente al pasar de un 43% a un 71.8 %, el acceso a la educación primario alcanzó un cubrimiento del 98% en niños y niñas entre 6 y 11 años y un 94.5 en jóvenes entre 15 y 17 años según cifras del Ministerio de Educación Nacional (UNESCO, 2019), por otra parte la ley de educación en Bolivia establece que la educación superior se debe articular con los saberes de los pueblos indígenas, campesinos, afrobolivianos y comunidades interculturales. En Bolivia el 30.9 de los jóvenes entre 18 y 24 años están escolarizados en el sistema superior de educación.

El plan educativo tiene un importante componente de género en Bolivia así se señala en el marco institucional de igualdad de oportunidades entre mujeres y varones, y establece objetivos claros en seis ejes: económico productivo, laboral, educación, salud, violencia en razón de género, participación política y fortalecimiento institucional.

El gobierno boliviano ha dado un gran impulso a la educación de la mujer, el acceso a la educación, ha mejorado en la formación de maestras fortaleciendo el rol de la familia en la educación y en la detección temprana de cualquier tipo de violencia hacia las mujeres y contando para ello con importantes aportes de la UNESCO y DE UNICEF, este organismo ha apoyado con los protocolos de prevención y atención de la violencia física, psicológica y sexual con especial énfasis en las mujeres.

Las estadísticas según el Ministerio Boliviano de Educación Muestran que en las 15951 unidades educativas trabajan 135.989 educadores de los cuales 59% son mujeres, en cuanto a la escolarización la cifras indican la matrícula llegar a 2.870.749 estudiantes de los cuales el 49% son mujeres y el 51 % varones con un incremento muy significativo de escolarización de la mujer en los últimos 10 años. (UNICEF, 2020).

Participación Política: Las mujeres bolivianas han demostrado su liderazgo político y han defendido los asuntos de igualdad de género y luchan por la eliminación de la violencia de género. A partir de la nueva constitución boliviana y las reformas introducidas entre ellas la promulgación de la ley 1779 se abren nuevos escenarios de participación en el ámbito

nacional y local para las mujeres. Bolivia se encuentra entre los cuatro países que cuentan con más del 50 por ciento de representación de mujeres en las cámaras bajas o únicas de los parlamentos junto con Rwanda, con el 61 por ciento; Cuba, con el 53 por ciento; Bolivia, con el 53 por ciento; y los Emiratos Árabes Unidos, con el 50 por ciento. (ONU, 2021). Por otro lado, en el caso de la participación de las mujeres en ministerios Bolivia se encuentra entre los países latinoamericanos que ha logrado cumplir con esta meta adoptada internacionalmente en la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing es lograr la participación política y distribución equilibrada del poder entre hombres y mujeres en la toma de decisiones. La mayoría de los países del mundo no ha logrado el equilibrio de género, y son pocos los que han establecido o cumplido metas ambiciosas respecto de la paridad entre los sexos (50-50). Junto con nueve países contaban con 30% o menos de mujeres (Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Ecuador Guatemala, Paraguay, República Dominicana y Venezuela). (ONU, 2021).

Ahora bien, según datos estadísticos del registro electoral boliviano la composición en cargos de elección popular muestra los siguientes porcentajes para esta corporación: Senadoras 44%, Diputadas 22%, Concejalas titulares 43%, Asambleístas departamentales 28%, en cuanto a las alcaldías solo el 6% son ocupadas por mujeres. (MUJER O. D., 2019).

Finalmente, un dato comparativo en los procesos de 2010 y 2015, la elección de mujeres asambleístas departamentales titulares en términos porcentuales fue significativamente superior en el 2015. De 28% se da un ascenso a 45%. Chuquisaca presenta un incremento que duplica la participación porcentual de 2010, asciende de 22% a 57%; Pando es otro departamento que registra un aumento de 23% a 52%; Cochabamba pasa del 18% al 50%; Santa Cruz incrementa del 20% al 43%. Por su parte Beni asciende de 21% a 39%. En los otros casos también se experimentan ascensos con menos puntos porcentuales. En general se observa un importante salto cuantitativo que es explicable por los mecanismos de exigibilidad y vigilancia que desplegaron las mujeres y su movilización para el cumplimiento de la paridad a través de la Campaña 50 y 50 ¡Paridad es ahora! Los importantes resultados muestran a un departamento que logra la paridad (Cochabamba); dos la superan (Pando y

Chuquisaca); cuatro departamentos se encuentran próximos (La Paz, Tarija, Potosí y Santa Cruz); y dos departamentos se encuentran por debajo, alcanzando apenas un tercio (Beni y Oruro). (Mujer C. d., 2015).

Violencia: Bolivia tiene todo un compendio normativo que se desprende de la constitución política de 2009, donde más de 20 artículos establece los derechos de la mujer contra cualquier forma de discriminación y violencia ejemplo de ellos son los artículos 11,13 , 14 donde se garantiza a las mujeres protección contra cualquier forma de abusos, discriminación, violencia política, racismo, trata de mujeres, violencia física y psicológica y leyes como la 1173 abreviaciones procesales penales y una lucha frontal contra la violencia de niñas niños adolescentes y mujeres .

La encuesta Nacional de prevalencia de la violencia, (Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional, 2017), revela que en Bolivia de cada 10 mujeres 7.5 han sufrido algún tipo de atropellos psicológico, físico, sexual en algún momento de su vida, más de 24 mil casos de ultrajes machistas -patriarcales y 125 mil feminicidios según la fiscalía muestran cómo las mujeres bolivianas siguen siendo víctima de violencia y maltrato.

La violencia intrafamiliar sigue representando el mayor porcentaje de las denuncias mientras que el abuso sexual y la violación ocupan el segundo y tercer lugar respectivamente además los datos de la coronadora de la mujer en encuesta realizada señala que: 83 mujeres fueron víctimas de feminicidio entre enero y agosto de 2020; 13 mujeres son víctimas de diferentes delitos de orden sexual cada días; 3 de cada 10 mujeres fueron víctimas de violencia física y 1 de cada 10 mujeres fue víctima de abusos sexual. (Mujer O. d., 2020).

2.2.Ecuador:

La Constitución Política de Ecuador además de los derechos fundamentales que aplica para todas las personas tiene consagrados en los artículos 11, 155, derechos concretos para las mujeres en el sentido de garantizar la igualdad y prohibir la discriminación por razón de sexo.

Las luchas de la mujer ecuatoriana por la reivindicación de sus derechos y la igualdad han sido incesantes, el movimiento de mujeres de Ecuador demandó la incorporación en el nuevo texto constitucional, de un conjunto de principios relacionados con asuntos que interesan a toda la población ecuatoriana, a la vez que consignó las demandas específicas de las mujeres.

Cifras y situación de la mujer

Para el caso ecuatoriano y utilizando la información estadística y los datos recogidos en los diferentes informes que se obtuvieron se pasa a analizar los avances que han obtenido las mujeres en las dimensiones objeto de estudio: empleo, educación, participación política y violencia.

Empleo: En general y acentuado por los efectos de la pandemia el mercado laboral para las mujeres en el Ecuador se ha venido deteriorando y las golpea aumentando la brecha de desigualdad en este indicador, así se puede observar en las cifras de empleo desempleo y subempleo registradas por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, (INEC, 2020) donde de una población económicamente activa de 3.3 millón de mujeres ecuatorianas solo tenían un empleo pleno el 26;4%.

Asimismo el desempleo en las mujeres muestra una tasa del 8% con un incremento de dos puntos porcentuales respecto el año 2019, esta tasa es mayor que la de los hombres que se ubicó en un 5.7 % es decir una diferencia de 2.3 puntos entre hombres y mujeres, Según el INEC 48.947 mujeres perdieron su empleo en el 2020 (INEC, 2020), la desigualdad entre hombres y mujeres a pesar de los esfuerzos y la búsqueda de medidas para permitir su inclusión se mantienen según el Ministerio de trabajo.

En cuanto al desempleo el porcentaje se mantiene en un 21.8% de mujeres que tiene empleo precario donde, su nivel de salario está por debajo del mínimo que es de unos 400 dólares al mes, trabajan jornadas más largas de las legalmente establecidas y no tiene garantizada su seguridad social.

Por edades el grupo en el cual se presenta más niveles de desempleo es el ubicado en rango de población entre 25 y 34 años donde el desempleo escaló del 28.2 % al 33,4 % lo que significa un incremento del 5.2 puntos porcentuales entre 2019 y el 2020, es decir que el empleo de los jóvenes en el que ha resultado más afectado con la pandemia en especial en las áreas urbanas y ciudades más grandes del país como Quito y Guayaquil, aunque en el mes de septiembre el empleo presenta una leve recuperación donde cerca de 500.000 personas lograron vincularse laboralmente, esto impulsado por un incremento en los niveles de empleo público cuyo porcentaje pasó del 7.8 % al 8.5 %, la ampliación de la ley humanitaria con cerca de 200.000 empleos por contrato y la ampliación de los contratos por obra. (INEC, 2020).

Finalmente se puede decir que el área rural es la menos afectada, este sector se mostró más dinámico y logró mantener los puestos de trabajo en especial el de las mujeres que tienen una amplia participación en labores agrícolas el 40% de los empleos son plenos.

Educación: En el Ecuador, según cifras del ministerio de educación, las cifras muestran un repunte positivo reivindicando la igualdad de las mujeres, esto se puede observar en la capacitación de los docentes, el aumento de la matrícula en los establecimientos educativos, y la disminución de los niveles de deserción. El gobierno ecuatoriano ha aumentado la edición en derechos, la igualdad de género y trabaja arduamente en la convivencia armónica y sin violencia en las instituciones educativas, el objetivo es disminuir la brecha de acceso a la educación, y tolerancia cero ante cualquier tipo de violencia o discriminación hacia las mujeres ,además en el ecuador se ha elaborado para el sector educativo un protocolo para hacer frente a las situaciones de embarazo temprano , que garantice el derecho a las jóvenes madres sus derechos , la continuidad en su s estudios y se han fortalecido en los colegios la consejería estudiantil ,al mismo tiempo se ha incrementado el presupuesto destinado a los programas de atención a las mujer y prevención de los factores de violencia, discriminación y deserción.

Las cifras del Ministerio de Educación Nacional de Ecuador muestran avances significativos en los últimos años en cuanto a equidad de género y eliminación de la brecha asociada a

educación dos indicadores así lo demuestran, de los 5.3 millones de estudiantes matriculados en las instituciones educativas, 2.646.874 es decir el 49,61 % son mujeres y algo aún más significativo es la vinculación de mujeres al magisterio donde de un total de 208 Mil Maestros 147.754 son mujeres es decir el 70.73%. (Ecuador, 2017).

Participación Política: Otro de los aspectos en los cuales se puede ver un avance a partir de la nueva constitución política del Ecuador del 2008 es en la participación política que ha logrado la mujer ecuatoriana en estos escenarios, efectivamente en los últimos procesos electorales ya las mujeres han tomado conciencia de lo que significa el voto y también la representación popular con la paridad en las inscripciones de listas se ha incrementado las mujeres electas en asambleas y otros cargos de relevancia y representación. En las elecciones seccionales que tuvieron lugar en marzo de 2019, según datos del Consejo Nacional Electoral (CNE), para prefecturas, de un total de 227 inscritos, 187 eran hombres (80.2 %) y 40 mujeres (19.8%); en el caso de las alcaldías, de las 24 capitales provinciales a escala nacional, registrados en el 2017, 5 hombres candidatos y 31 mujeres. A pesar de que aún no se consigue la paridad en la representación, en este proceso resultaron electas 18 mujeres como alcaldesas y 4 prefectas, duplicando el número en caso de las autoridades provinciales. En las elecciones legislativas de 2017, si bien se aplicó la cuota del 50%, tan solo 38% de los curules fueron ocupados por mujeres. Entre los asambleístas nacionales, se eligieron a 8 mujeres y 7 hombres; en cuanto a asambleístas provinciales, el 36,2% son mujeres (42) y 63,8% son hombres (74); en el caso de los asambleístas del exterior, dos de seis son mujeres¹⁰. A pesar de aquello, del total de las comisiones especializadas que tiene la Asamblea Nacional para su labor (13), 6 son presididas por mujeres y 7 por hombres¹¹. (ELECTORAL, 2019).

Muestra del avance de la participación de la mujer en cargos importantes del Estado lo podemos ver en el senado, en las cortes y en consejo electoral presididos por mujeres, incluso este último por una indígena, además otro vence lo constituye a creación de organismos que garanticen el control y la transparencia electoral como es el consejo de participación ciudadana y control social que cuenta con la participación de cuatro mujeres de los siete que componen su organización, por último en la defensoría del pueblo también un importante grupo de mujeres se encuentran trabajando en este organismo y su papel se enfoca en gran

parte en la defensa de los derechos de las mujeres. Otro proyecto importante en beneficio de la participación en la política de la mujer lo constituye el proyecto de formación ciudadana en el cual se han capacitado a 9.468 mujeres en temas de derechos, participación, estado democrático y poder popular, liderazgo social, mecanismos de participación ciudadana y herramientas de gestión política.

Como se puede ver en Ecuador, aunque aún hace falta llegar a una verdadera igualdad y paridad política si se ha logrado avances y lo que sigue es que las mujeres asuman un verdadero liderazgo en el ámbito local que le permita al pueblo conocer sus capacidades y el potencial que tienen para ser verdaderas representantes populares.

Violencia: La constitución nacional del Ecuador reconoce todas las personas igualdad de derechos deberes y oportunidades y establece que nadie puede ser discriminado por razones de género, sexo u orientación sexual entre otras, siguiendo este predicado en este países después de la promulgación de la constitución del 2008 se ha venido dando visibilidad y reconocimiento a todo hecho que implique violencia contra las mujeres buscando, proteger, castigar y sancionar a quienes cometan algún tipo de conducta. Los casos más comunes de violencia contra las mujeres en el ecuador están asociados a violencia Psicológica con actos de perturbación, humillaciones, chantaje, manipulación, hostigamiento, violencia sexual obligando a las mujeres a prácticas sexuales, o agredíéndolas sexualmente, acoso laboral que impidan el cumplimiento de sus actividades. Entre los agresores y perpetradores de estas conductas se han encontrado familiares , esposos y compañeros, jefes y personas que tiene algún poder o ejercen sobre ellas subordinación, según un estudio realizado en el Ecuador " violencia de género contra las mujeres en el ecuador (Genero, 2014), entre otros los siguientes resultados: 6 de cada 10 mujeres entre 15 y 60 años han sufrido algún tipo de violencia de género por parte de cualquier persona, el 53.9 Han sufrido violencia Psicológica, el 38 % violencia física el 25% violencia sexual y el 16 % violencia patrimonial.

Por otra parte el gobierno Ecuatoriano basado en las normas existentes y apoyado en el Plan Nacional del Buen Vivir se ha fijado con metas reducir la violencia fisca contra la mujer en un 8%; la física en un 5% y la psicológica en un 2%,reducir la agresión de profesores en los

colegios en un 60 % y alcanzar una eficiencia en las causas penales relacionadas con la violencia contra la mujer en un 60%, para ello en Ecuador se cuenta con todo un marco jurídico que se desprenden de los artículos 36 y 46 de la constitución política. (REPÚBLICA DEL ECUADOR, 2009).

Finalmente se reconoce que, aunque la situación se ha modificado en forma sustancial se continúan presentando prácticas de violencia especialmente de pareja como una costumbre arraigada y la respuesta parece encontrarse en la desigualdad persistente en los roles de poder existentes entre el hombre y la mujer en este país.

De acuerdo con todo lo señalado, es muy importante tener en cuenta que dentro de los países analizados existe una clara conciencia en relación a la necesidad de fortalecer la presencia de las mujeres en todos los espacios de la vida, con el fin de lograr la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres.

Ahora bien, en relación concretamente a Colombia es necesario analizar la gran problemática que persiste, a pesar de tener instrumentos internacionales valiosos, una Constitución garantista y un ordenamiento que favorece la igualdad entre los hombres y las mujeres. Evidentemente, las razones de esta gran brecha entre lo dispuesto por el ordenamiento y la realidad obedecen a un gran problema estructural, que tiene una raíz cultural y que sólo a través de la educación será posible combatir, de nada sirven las grandes modificaciones jurídicas si desde la base no se transforma. El Estado tienen la obligación de educar en derechos humanos y en igualdad, de modo que resultados no sean impuestos, sino que emanen de la realidad social. Para esto es muy importante el trabajo que se realiza en las universidades como proyección social (Carreño Dueñas, 2019)

Concretamente, en lo que se refiere al fortalecimiento de la igualdad de género, es necesario trabajar en educación transformadora, de manera transversal en todas las áreas de la vida y todos los niveles de la educación. Para efectos de expresar esta idea, se acudirá a la teoría de la filósofa canadiense Nancy Fraser, quien plantea que la situación de injusticia y desigualdad no cambiará hasta que no se modifique la situación de la mujer, y señala que las teorías de la

justicia deben ser tridimensionales “incorporando la dimensión política de la representación junto a la dimensión económica de la distribución y la dimensión cultural del reconocimiento” (Fraser, 2008, pág. 39)

Así las cosas, la autora refiere tres categorías necesarias para el avance hacia una justicia real, *redistribución, reconocimiento y representatividad*, lograr una equilibrada y adecuada distribución económica, un reconocimiento de todas las identidades, colectivos, grupos, etc y que a su vez éstos consigan representatividad sería una estrategia eficaz para alcanzar un igualdad con justicia, es por ello que para efectos de la educación para los Derechos Humanos es conveniente empezar precisamente por esos elementos de *redistribución, reconocimiento y representatividad*.

CONCLUSIONES

Evidentemente la Constitución Colombiana ha contribuido en gran manera a fortalecer la igualdad entre hombres y mujeres, garantizando derechos. No obstante, desafortunadamente este gran avance normativo no ha sido suficiente y las desigualdades persisten, por lo que se hace necesario trabajar a través de la educación para lograr esa educación que permita una real y efectiva igualdad.

Los tres países estudiados, donde se han promulgado nuevas constituciones de mucha más avanzada de contenido social y político, más incluyentes también la mujer ha venido ganando espacio en la defensa de sus derechos, pese a que aún persiste desigualdades y las brechas de género aún continúan podemos reseñar que hay avances, hay conciencia y hay más apertura de los gobiernos, además, las mujeres se han organizado en colectivos para la defensa de sus derechos como en Ecuador la CEPAM, en Bolivia, la coordinadora de mujeres, en Colombia la Red de Mujer, la Iniciativa de mujeres y la corporación humanas.

En materia de leyes en estos países en desarrollo de la constitución se han venido expidiendo

normas que buscan la protección integral de las mujeres como: la ley orgánica integral para prevenir y erradicar la violencia contra la mujer (2018); En Bolivia se expidiera cinco normas entre ellas la ley 384 de 2013 en protección de mujeres contra la violencia y la discriminación y en Colombia las leyes 1257 de 2008, sobre erradicación de violencia, la ley 1761 sobre feminicidio y la ley 171e 2008 acceso a la justicia para las víctimas del conflicto.

La participación de las mujeres en el campo educativo ha mejorado sustancialmente en Colombia, Ecuador y Bolivia, en los últimos diez los últimos diez años esto se desprende de las cifras donde una amplia población de mujeres ocupan plazas como educadores, el acceso cada vez más alto de la mujer en los diferentes niveles de la educación, primaria, básica y superior y los programas y políticas públicas dirigida a la prevención temprana de violencia, igualdad de género y accesos a oportunidades apoyados por organismos internacionales, gobiernos y organizaciones de mujeres.

En el indicador de empleo no obstante las políticas públicas y los esfuerzos de los gobiernos por mejorar la condición laboral de la mujeres en los países analizados, se siguen presentando barreras y no se logra eliminar a la discriminación, las condiciones salariales, la demora en el ingreso al mercado laboral, calidad del empleo respecto a los hombres todo lo anterior a pesar de jugar un importante papel y estar asociadas positivamente al crecimiento económico de sus países, se concluye que en los países analizados la mujer sigue enfrentando un alto nivel de segregación y aun se siguen presentando tanto en las grandes empresas como en los cargos del estado el fenómeno del techo de cristal que limitan la llegada de la mujer a los cargos directivos más representativos a pesar de haber demostrado a plenitud sus grandes capacidades y competencia

Seguirá siendo tarea de los gobiernos de estos países deben incrementar la participación femenina por el impacto económico que ello representa, implementar políticas capaces de reducir las barreras que limitan el acceso de la mujer al empleo pleno, a disminuir los niveles de informalidad, los obstáculos hacia el emprendimiento y la promoción de las mujeres a cargos de mayor responsabilidad y productividad.

En educación es uno de las dimensiones en donde la mujer ha encontrado mayor participación

aumentando como se observó en cada uno de los países estudiados los niveles de matrícula en educación básica primaria, secundaria y universitaria y algo muy significativo es la gran participación de las mujeres en la docencia en los establecimientos educativos. Los países estudiados han desarrollado a partir de sus constituciones normas específicas para la regulación de la educación que favorecen la calidad, la pertinencia y la cobertura.

En la participación política aunque hay avances significativos que han permitido la participación de la mujer en los comicios regionales y nacionales y su inserción en cargos de representación aun en esta dimensión falta más compromiso de los gobiernos para cumplir con los mandatos constitucional y con la ley de participación de la mujer específica que cada país ha desarrollado, talvez el país que muestra mayores avances en este campo es Bolivia, gracias al trabajo conjunto del gobierno nacional y la coordinadora de mujeres bolivianas y otras organizaciones políticas que trabajan por la igualdad de género y la participación política y popular de las mujeres.

Constitución Política de Bolivia de 2009.

Constitución Política de Ecuador 2008- 2009.

Constitución Política de Colombia de 1991

Carreño Dueñas, D. e. (2019). Alfabetismo jurídico en las facultades de Derecho en Colombia: ¿Fundamental en la Democracia y el Orden Social? *Verba Iuris* 14 (42), 34-45.

CEPAL. (2019). *observatorio de igualdad de genero de america latina y el caribe*. Obtenido de <https://oig.cepal.org/es/paises/6/profile>

Corrupción, M. d. (1 de septiembre de 2014). *Bolivia agenda 2025*. Obtenido de https://dhls.hegoa.ehu.eus/uploads/resources/5463/resource_files/03_PND_Bolivia_Agenda_2025.pdf

DANE. (2018). *dane*. Obtenido de <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/demografia-y-poblacion/censo-nacional-de-poblacion-y-vivenda-2018>

- DANE. (abril de 2020). Obtenido de <https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/genero/informes/Informe-participacion-mujer-mercado-laboral.pdf>
- DANE. (4 de JUNIO de 2020). *Boletín Técnico Educación Formal*. Obtenido de https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/educacion/bol_EDUC_19.pdf
- Ecuador, M. d. (8 de marzo de 2017). *Gobierno del Encuentro, Juntos lo Logramos* . Obtenido de <https://educacion.gob.ec/ministerio-de-educacion-refleja-indicadores-positivos-en-equidad-de-genero/>
- ELECTORAL, C. N. (2019). CNE. Obtenido de <http://portal.cne.gob.ec/es/procesos-electorales/elecciones-seccionales-2019>
- Estadística, I. N. (24 de mayo de 2021). *Instituto Nacional de Estadística*. Obtenido de <https://www.ine.gob.bo/>
- Fraser, n. (2008). *Escalas de Justicia*. Barcelona: Herder.
- Galvis, L. (2015). *Comprensión de los Derechos Humanos*. Aurora.
- Genero, C. N. (2014). *Violencia de Género Ecuador*. Obtenido de https://oig.cepal.org/sites/default/files/violencia_de_gnero_ecuador.pdf
- HUMANOS, C. I. (18 de Abril de 2011). *MUJERES PARTICIPACION POLITICA*. Obtenido de <https://www.cidh.oas.org/pdf%20files/mujeres%20participacion%20politica.pdf>
- INE. (29 de Agosto de 2020). *Instituto Nacional de Estadística*. Obtenido de <https://www.ine.gob.bo/index.php/publicaciones/boletin-estadistico-encuesta-continua-de-empleo-2t-2020-resultados-preliminares/>
- INEC, E. . (1 de Septiembre de 2020). *Ecuador en Cifras*. Obtenido de https://www.ecuadorencifras.gob.ec/documentos/web-inec/EMPLEO/2020/Septiembre-2020/202009_Mercado_Laboral.pdf
- Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional, y. e.–I. (26 de mayo de 2017). *Observatorio de Igualdad de Género para América Latina y del Caribe*. Obtenido de <https://oig.cepal.org/es/documentos/encuesta-prevalencia-caracteristicas-la-violencia-mujeres-2016>
- Moreno, A. y. (2018). Violencia de género institucional. En J. Carvajal Martínez, *Tendencias actuales de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario en Colombia* (págs. 179-197). USTA.
- Mujer, C. d. (5 de octubre de 2015). *Participación Política de las mujeres en el Estado* . Obtenido de http://www.coordinadoradelamujer.org.bo/observatorio/archivos/publicaciones/Libro_Participacion_Politica_de_las_Mujeres_en_el_Estado.pdf
- MUJER, C. P. (septiembre de 2020). *MUJERES Y HOMBRES: BRECHAS DE GÉNERO EN COLOMBIA*. Obtenido de

<https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/genero/publicaciones/mujeres-y-hombre-brechas-de-genero-colombia-resumen-ejecutivo.pdf>

MUJER, O. D. (2019). *observatorio de genero*. Obtenido de <http://www.coordinadoradelamujer.org.bo/observatorio/index.php/tematica/3/cifras/3>

Mujer, O. d. (30 de agosto de 2020). *Observatorio de Genero Coordinadora de la Mujer*. Obtenido de <http://www.coordinadoradelamujer.org.bo/observatorio/index.php/tematica/2/cifras/2>

OCDE. (2014). *OCDE*. Obtenido de https://www.oecd.org/education/Colombia_EAG2014_CountryNote_ESP.pdf

ONU. (15 de ENERO de 2021). *Hechos y cifras: Liderazgo y participación política de las mujeres*. Obtenido de <https://www.unwomen.org/es/what-we-do/leadership-and-political-participation/facts-and-figures>

Organizacion Mundial del Trabajo. (1 de enero de 2020). *Bolivia Programa de Accion 2020-2021*. Obtenido de https://labordoc.ilo.org/discovery/fulldisplay?vid=41ILO_INST:41ILO_V1&search_scope=MyInst_and_CI&tab=Everything&docid=alma995064292102676&lang=es&context=L&adaptor=Local%20Search%20Engine&query=sub,exact,domestic%20work&sortby=date_d&mode=advanced

Planeacion, D. N. (31 de enero de 2012). *Conpes 147*. Obtenido de <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Conpes/Social/147.pdf>

Planeacion, D. N. (30 de mayo de 2012). *Documento Conpes*. Obtenido de <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Conpes/Econ%C3%B3micos/3726.pdf>

Planeacion, D. N. (12 de 3 de 2013). Obtenido de <https://colaboracion.dnp.gov.co/cdt/conpes/social/161.pdf>

Planeacion, D. N. (12 de marzo de 2013). <https://colaboracion.dnp.gov.co/cdt/conpes/social/161.pdf>. Obtenido de <https://colaboracion.dnp.gov.co/cdt/conpes/social/161.pdf>

PNUD. (1995). *Informe sobre el Desarrollo Humano 1995*. Mexico: Harla S.A de CV.

REPÚBLICA DEL ECUADOR. (2009). *plan nacional para el buen vivir 2009-2013*. Obtenido de https://www.planificacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2012/07/Plan_Nacional_para_el_Buen_Vivir.pdf

Republica, P. d. (14 de septiembre de 2012). *Consejeria Presidencial para la Equidad de la Mujer*. Obtenido de <http://www.equidadmujer.gov.co/ejes/Paginas/politica-publica-de-equidad-de-genero.aspx>

UNESCO, I. . (ABRIL de 2019). *SITEAL*. Obtenido de https://siteal.iiep.unesco.org/sites/default/files/sit_informe_pdfs/siteal_ed_bolivia_2019_0422.pdf

UNICEF. (2020 de FEBRERO de 2020). *UNICEF PARA CADA INFANCIA BOLIVIA*. Obtenido de <https://www.unicef.org/bolivia/comunicados-prensa/unicef-reafirma-su-apoyo-al-estado-boliviano-para-asegurar-el-derecho-la>

Varcárcel, A. (2001). *La memoria colectiva y los retos del feminismo*. Santiago de Chile: Naciones Unidas.